

MEMORIA ANUAL 2017
TRANSPARENCIA PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN DE LA CONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA 2017 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13 c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación del ejercicio 2017 en su reunión celebrada el día 23 de julio de 2018, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13 c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de transparencia 2017 de la Consejería de Economía y Conocimiento, que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 18 de septiembre 2018

LA CONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD,

Fdo.: Lina Gálvez Muñoz.



Índice

1. Introducción.....	2
2. Marco normativo e institucional	4
2.1 Normativa autonómica.....	4
2.2 Normativa estatal	4
2.3 Marco organizativo.....	5
3. Actuaciones realizadas por la Consejería de Economía y Conocimiento	6
3.1 Unidad de Transparencia.....	6
3.2 Comisión de Transparencia	9
4. Información estadística	10
4.1 Datos de acceso al Portal de Transparencia	10
4.2 Datos de solicitudes de acceso en la Consejería de Economía y Conocimiento	11
5. Propuestas de actuación.....	20

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

La transparencia pública se articula en la Ley a través de dos grandes conceptos:

1. **Publicidad Activa:** la obligación de hacer pública en Internet la información más relevante.
2. **Derecho de acceso a la información pública:** el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicos.

El artículo 42 LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales regula la elaboración de una Memoria Anual que tenga en consideración los siguientes aspectos:

1. Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
2. Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
3. Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
4. Propuestas de actuación.
5. Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la elaboración y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería establecido en el citado artículo 14, se redacta la presente **Memoria Anual 2017** que hará referencia a la denominación y competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía y Conocimiento en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, así como a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la citada Consejería y sus entidades dependientes, durante el citado ejercicio.

En consecuencia, se incluye información sobre órganos y actuaciones relacionadas con competencias que han sido objeto de reestructuración por Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, que no corresponden a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

2.1 Normativa autonómica

El marco normativo autonómico en materia de transparencia está constituido por:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos, que obliga a la publicación en el portal de transparencia de las declaraciones de IRPF y Patrimonio de aquéllos.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, añade obligaciones de publicidad activa respecto a las declaraciones, modificaciones o supresiones de interés turístico.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2 Normativa estatal

En el ámbito estatal, no se han aprobado normas generales en la materia en el año 2017, sin perjuicio de diversas modificaciones de la organización administrativa ministerial. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante, LTBG) sigue siendo pues el texto básico de referencia.

Hasta el momento, la norma ha sido desarrollada por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, si bien está en tramitación un proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley.

2.3 Marco organizativo

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales viene definida en el Título V de la LTPA, y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

El organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

1. La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

2. La Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática proporciona el apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

3. Las Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignan a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha creado además unidades de transparencia en las siguientes agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía.
- Agencia del Agua y Medio Ambiente de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

4. Las Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

5. La Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los **órganos responsables de la información**. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Para finalizar la descripción del marco institucional, es necesario citar el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del **Consejo de Transparencia y Protección de Datos**, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

3. Actuaciones realizadas por la Consejería de Economía y Conocimiento

Se describen a continuación las principales actuaciones realizadas en la Consejería de Economía y Conocimiento en materia de transparencia en el ámbito temporal de la presente memoria.

3.1 Unidad de transparencia

Las funciones que corresponden a la Unidad de Transparencia siguen siendo desempeñadas en virtud de designación realizada por la Viceconsejería, por la persona que ocupa el puesto de nivel 28 CONSEJERA TÉCNICA adscrito a coordinación de Secretaría General Técnica, en tanto se procede a la creación del puesto correspondiente en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).


La principal novedad durante 2017 ha sido la incorporación de dos funcionarias más a la unidad, lo que ha permitido asumir el incremento de la actividad experimentado en este año respecto al período anterior.

Las **funciones** de la Unidad son las establecidas en la LTPA, que han sido objeto de desarrollo reglamentario por el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibida, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior, a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquéllas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En ejercicio de estas funciones, las principales **actividades permanentes desarrolladas** por la unidad de transparencia durante 2017 han sido:


 Asistencia a reuniones de coordinación celebradas por la Secretaría de Transparencia.

La Secretaría de Transparencia organiza periódicamente reuniones de coordinación con las unidades de transparencia de las consejerías, en las que se van concretando las actuaciones necesarias para la correcta y homogénea implementación de las obligaciones establecidas en la Ley en el ámbito de cada Consejería y sus instrumentales. El número de reuniones celebradas ha ido decreciendo notablemente, ya que se celebraron cuatro reuniones en 2015, dos en 2016 y una sola reunión en el año 2017.

 Publicación de contenidos en la web corporativa y en el portal de transparencia.

A través de la cuenta de correo unidadtransparencia.cec@juntadeandalucia.es los centros directivos dirigen a la unidad de transparencia las solicitudes de publicación y actualización de los contenidos de la página web, además de los contenidos específicos de transparencia. Se han realizado en 2017 una media de 112 publicaciones al mes a través del gestor de contenidos drupal, lo que eleva la cifra del periodo anterior (83 publicaciones al mes) en un 33%.

Como novedad destacable en 2017, la unidades de transparencia asumen la publicación en el portal de las declaraciones de IRPF y Patrimonio de los altos cargos de la Consejería y sus entidades dependientes, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

 Actualización y mantenimiento del catálogo de procedimientos administrativos (RPA) en el portal de transparencia.

Durante 2017 la unidad ha seguido gestionando el catálogo de procedimientos administrativos a través de la plataforma RPA, recabando y recibiendo de los centros directivos y entidades dependientes en reuniones convocadas al efecto, la información necesaria para su edición y actualización, en colaboración con el Servicio de Informática, para la ejecución en paralelo del Plan General de Telematización impulsado también desde la Dirección General de Planificación y Evaluación y la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En la actualidad hay 48 procedimientos en situación de alta y 14 borradores en alta a la espera de la publicación de las correspondientes convocatorias. Se han descontado los procedimientos de la competencia de los centros directivos y entidades instrumentales (6) que ya no pertenecen a la Consejería de Conocimiento Investigación y Universidad en virtud del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio.

Información administrativa y atención a la ciudadanía.

La responsable de la unidad de transparencia ha continuado ejerciendo en 2017 la dirección del servicio de información y atención ciudadana no presencial de la Consejería, que se presta de forma centralizada a través del teléfono 955 063 910 y del buzón de consultas buzonweb.sac.cec@juntadeandalucia.es, en virtud de encomienda de gestión a la entidad instrumental Sandetel.

En 2017 este servicio ha gestionado un total de 55.349 consultas telefónicas, lo que eleva la cifra del año 2016 (46.000 consultas) en un 20%.

La unidad ha seguido coordinando con los servicios de atención presencial de las Delegaciones Territoriales, el contenido de la información relativa al área competencial de Economía y Conocimiento.

Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La unidad de transparencia ha seguido gestionando durante 2017 en el sistema informático PID@, la tramitación de los expedientes de solicitudes de acceso a la información pública:

Con carácter previo a su asignación al centro directivo competente para la resolución, la unidad contacta con la persona responsable de transparencia en aquél para anunciar la asignación y asegurar que ésta no es errónea.

En el momento de la asignación, la unidad se pone a disposición del centro directivo para atender cuantas dudas se planteen, facilitando formatos de resolución para asegurar cierta homogeneidad y normalización en los aspectos formales de las respuestas, asesorando sobre los fundamentos jurídicos utilizados en resoluciones ya dictadas en supuestos de inadmisión, denegación o concesión parcial, para que sean tenidos en cuenta como precedentes administrativos cuando se asignan solicitudes similares, y comunicando criterios interpretativos del Consejo de Transparencia estatal y del autonómico, cuando inciden sobre aspectos relacionados con las solicitudes asignadas.

Los datos e indicadores relativos a las solicitudes tramitadas en 2017 se proporcionan más adelante.

Como indicador relevante de la actividad de apoyo y asesoramiento a los centros directivos, podemos destacar que el movimiento de la cuenta de correo unidadtransparencia.cec@juntadeandalucia.es durante 2017, registra un total de 1.061 mensajes de entrada y salida.

Con periodicidad mensual, la unidad ha ido trasladando a la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en el formato por ésta indicado, las estadísticas de solicitudes de información pública gestionadas, para su publicación con las del resto de Consejerías, en el portal de transparencia.

Formación y divulgación.

La unidad ha seguido actualizando la información disponible en el espacio de la intranet corporativa dedicado a la unidad de transparencia, donde se cuelga la información de mayor relevancia y las novedades destacables sobre transparencia, para su divulgación entre el personal de la Consejería. Merecen destacarse la actualización de los siguientes documentos:

- Estudio sobre la doctrina del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y los tribunales sobre la normativa de transparencia (Versión 4, abril 2017).
- Buenas prácticas en la gestión de expediente a través de la Plataforma PID@ (Versión 2, octubre 2017).
- Guía orientativa del procedimiento de acceso (Versión 1, abril 2017).
- Cuadro indicativo de las obligaciones de publicidad activa

Como **actividades puntuales** desarrolladas en 2017, deben destacarse las siguientes:

➡ La visita realizada a la unidad por dos integrantes del Grupo Parlamentario Podemos, que también se reunieron con las Unidades de Transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de Hacienda y Administración Pública y de Salud.

➡ La actuación inspectora 16/144 que dentro de las funciones atribuidas a la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía en el Plan General de Inspección para el año 2016 se centró en la comprobación de la constitución y funcionamiento de las Unidades y Comisiones de Transparencia, incluyó la evaluación de la unidad de transparencia de Economía y Conocimiento que finalizó con informe definitivo de 19 de septiembre de 2017.

➡ La aprobación de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, en la que se regula el procedimiento interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en la tramitación de la elaboración de disposiciones de carácter general y acuerdos del Consejo de Gobierno (apartado tercero de la citada Instrucción), y en otros procedimientos administrativos.

3.2 Comisión de Transparencia

El artículo 41 LTPA establece que en cada consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus **funciones** son las establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y son las siguientes:

- a) Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- b) Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- c) Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- d) Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- e) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Economía y Conocimiento celebró su sesión constitutiva el 5 de mayo de 2016, con la asistencia de las personas designadas por los centros directivos y entidades dependientes.

El 7 de noviembre de 2017 se celebró la segunda sesión de la Comisión de Transparencia, en la que se acordó la elevación para su aprobación por la persona titular de la Consejería, de la Memoria 2015-2016 de Transparencia Pública de la Consejería de Economía y Conocimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

La memoria fue objeto de aprobación por el Consejero de Economía y Conocimiento con fecha 8 de diciembre de 2017.

4. Información estadística

4.1 Datos de acceso al Portal de Transparencia

Los datos que reproducimos a continuación sobre acceso a la información de publicidad activa, son los globales facilitados por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, ya que sigue sin ser posible disponer de datos de acceso específico a la información de cada Consejería.

	2015	2016	2017	TOTAL
Número de páginas visitadas	2.222.039	828.460	501.098	3.551.597
Número de visitas	133.809	164.409	141.465	439.683

El descenso paulatino en las cifras de acceso de la ciudadanía a los contenidos de publicidad activa del Portal que puede apreciarse, podría identificarse con el descenso del interés una vez cubierta las expectativas iniciales provocadas por la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y la puesta en marcha del Portal.

Los datos acumulados de porcentajes de acceso por áreas temáticas de publicidad activa son

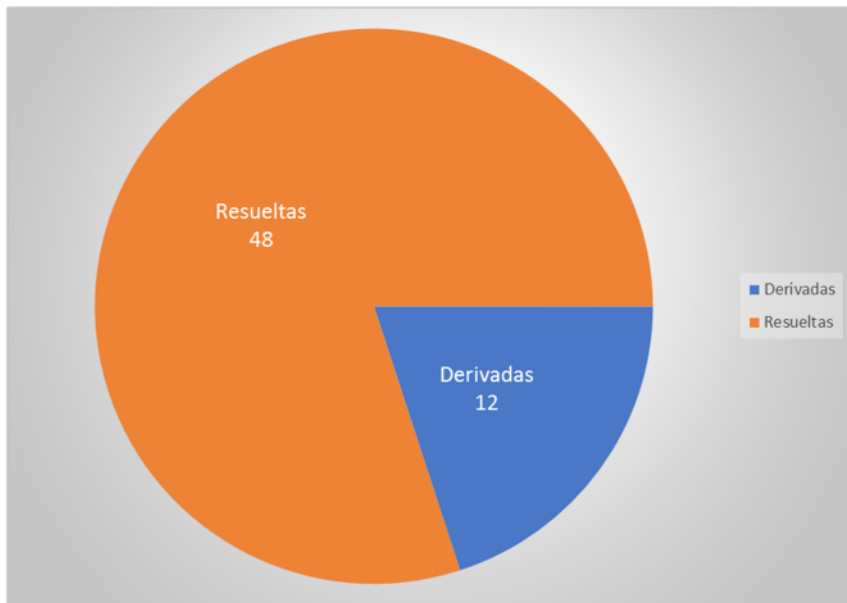
AREAS TEMÁTICAS PUBLICIDAD ACTIVA	%
Información institucional y organizativa	17,17
Empleo público	14,88
Alto Cargo	15,93
Planificación, evaluación y estadística	3,95
Información jurídica	17,72
Relaciones con la ciudadanía	4,73
Contratos, convenios y subvenciones	15,8
Información económica y presupuestaria	5,43
Transparencia del Consejo de Gobierno	4,39
Total	100

La distribución de las áreas temáticas más visitadas se mantiene en general constante respecto a ejercicios anteriores, si bien se han producido algunos cambios. La información más visitada fue la Información Jurídica (17,72%), que ha experimentado un incremento de casi el 50% respecto al ejercicio 2016 y que confirma el alza respecto a 2015, que fue de 12,27%. La Información institucional y organizativa le sigue como segunda área más visitada (17,17%), manteniéndose en similares porcentajes respecto al ejercicio anterior. Destacamos igualmente la reducción moderada del interés en la información sobre Altos Cargos y Empleo Público respecto a 2016, confirmando la tendencia iniciada el ejercicio anterior.

4.2 Datos estadísticos de las solicitudes de acceso recibidas en la Consejería de Economía y Conocimiento

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de las solicitudes de acceso a la información pública gestionadas en la Consejería de Economía y Conocimiento y sus entidades dependientes, tramitadas durante el año 2017.

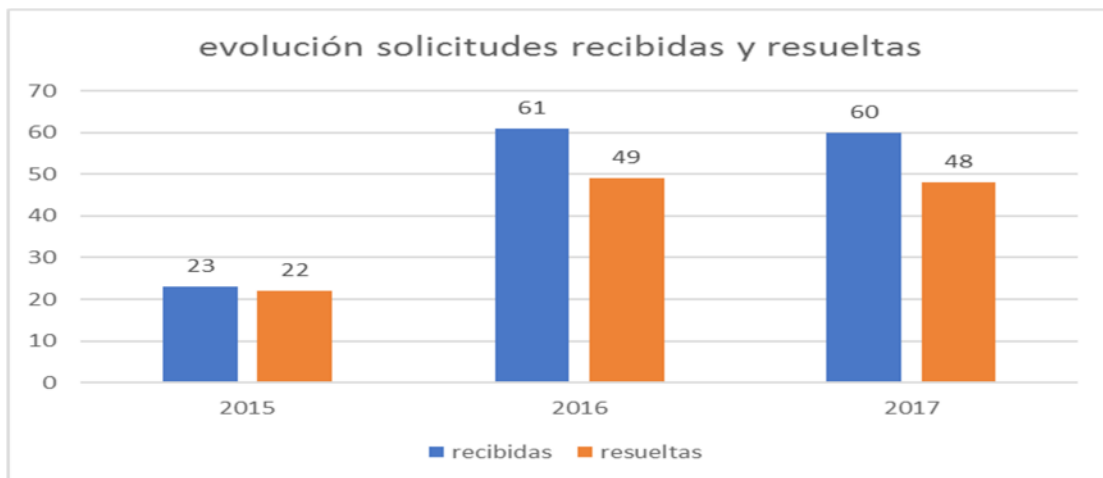
SOLICITUDES TRAMITADAS	Núm.
Recibidas	60
Derivadas	12
Resueltas	48



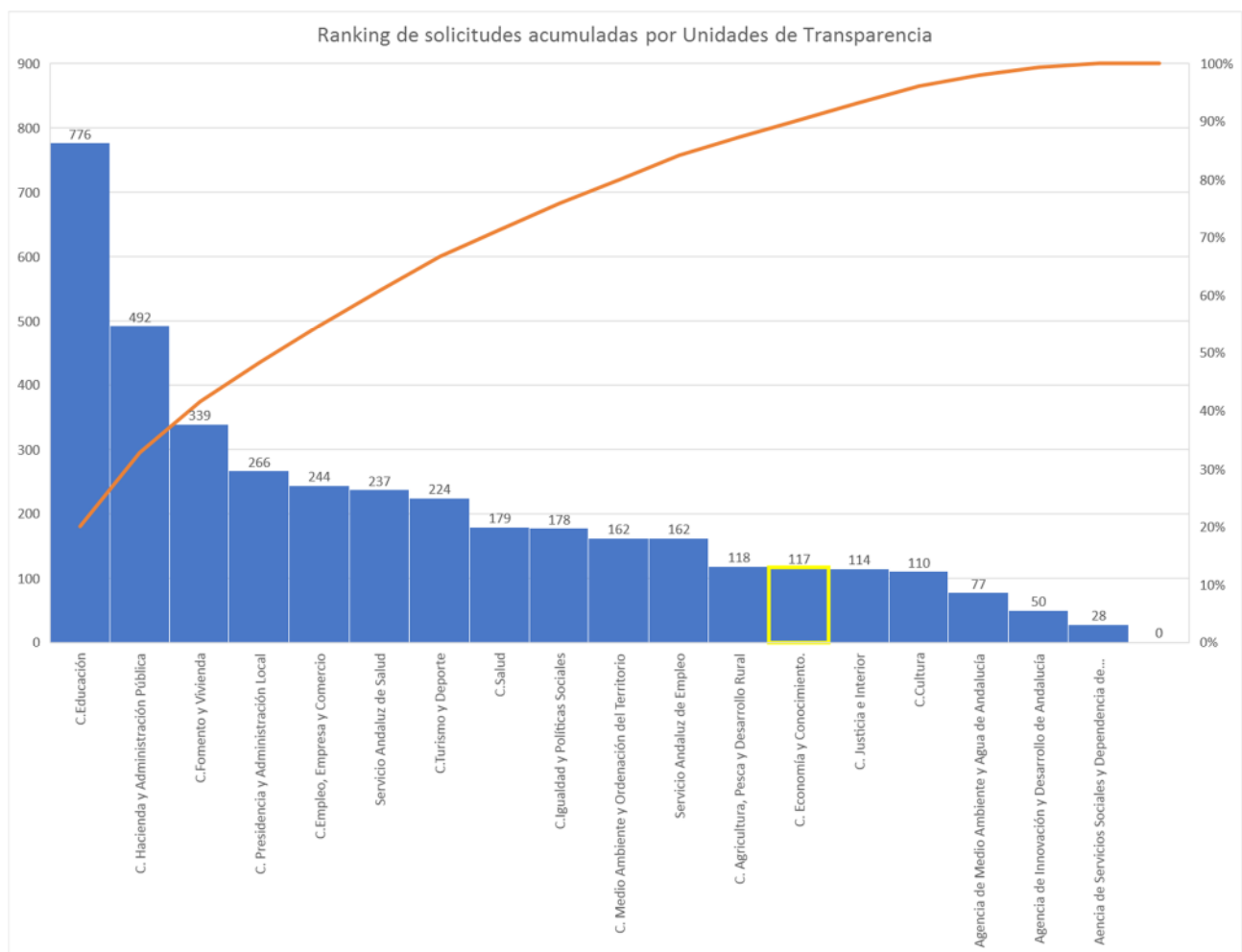
El número de solicitudes recibidas, derivadas y resueltas por la Consejería de Economía y Conocimiento durante 2017 es similar al del período evaluado en la Memoria 2015-2016 aprobada por la Comisión de Transparencia, teniendo en cuenta que dicho período es de un año y medio (julio 2015 a diciembre 2016):



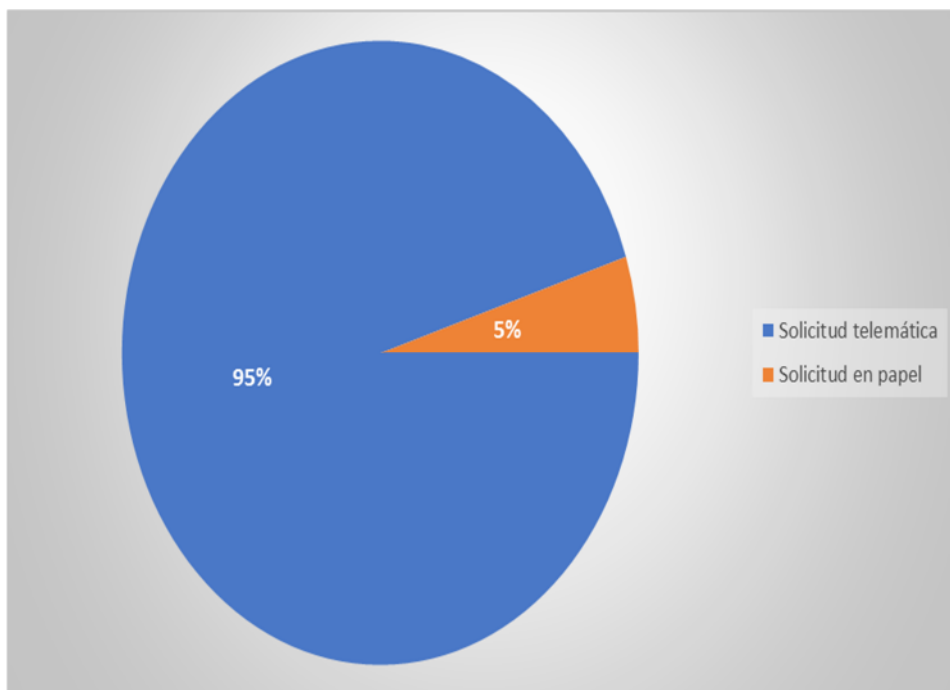
La evolución se aprecia con más claridad si el gráfico se desglosa por años naturales:



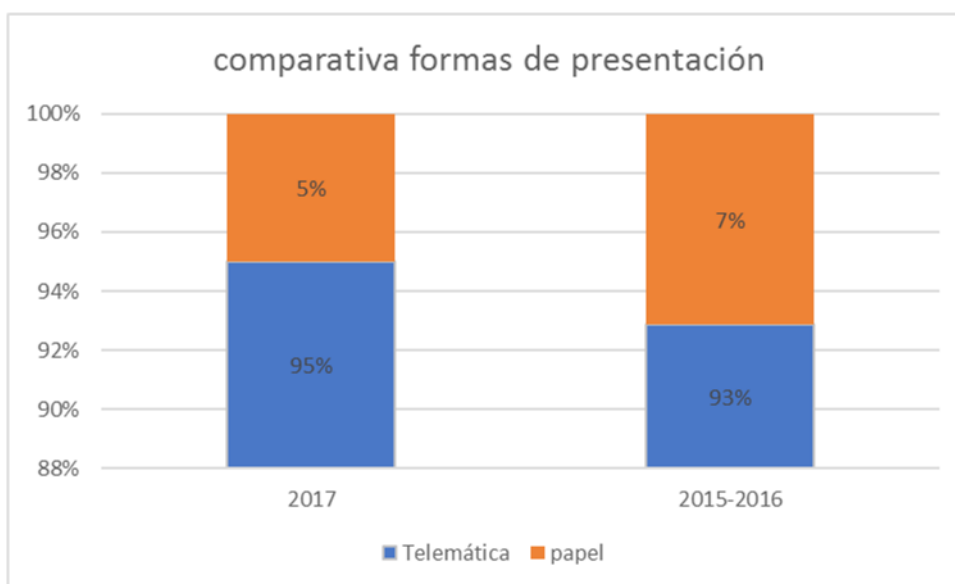
Si comparamos estos datos con el número de solicitudes resueltas por el resto de Consejerías y organismos (3.873) que publica la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, apreciamos que Economía y Conocimiento figura en el lugar 13 del ranking de un total de 18 organismos. Se ha advertido un error en el número total de solicitudes resueltas por CEC hasta diciembre de 2017 que figura en las estadísticas mensuales de la unidad de transparencia (117), que ya se ha comunicado a la Secretaría de Transparencia con el ruego de que sea corregido a 119. Tras la oportuna corrección el puesto en el ranking adelantaría a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:



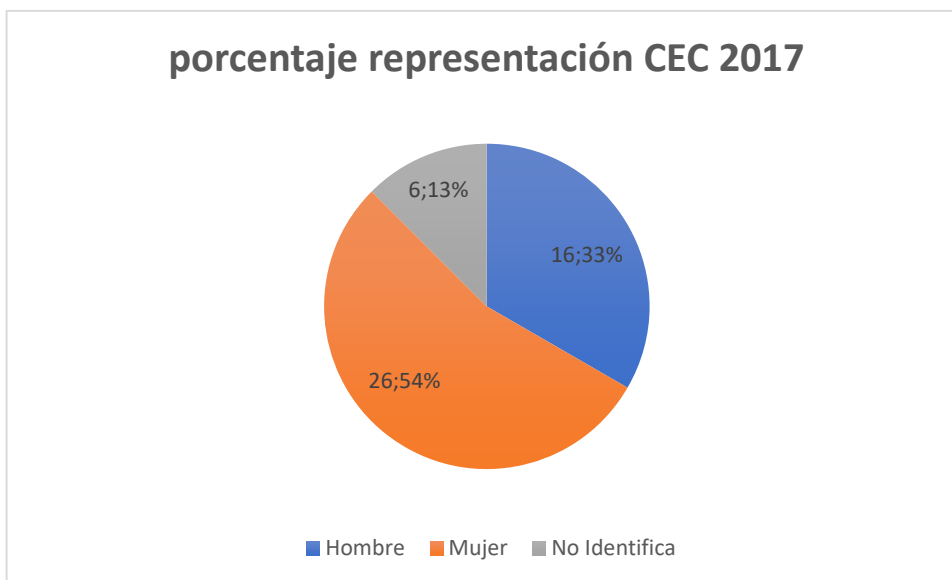
FORMA DE LAS SOLICITUDES	Núm.
Solicitud telemática	58
Solicitud en papel	2
<i>Total</i>	60



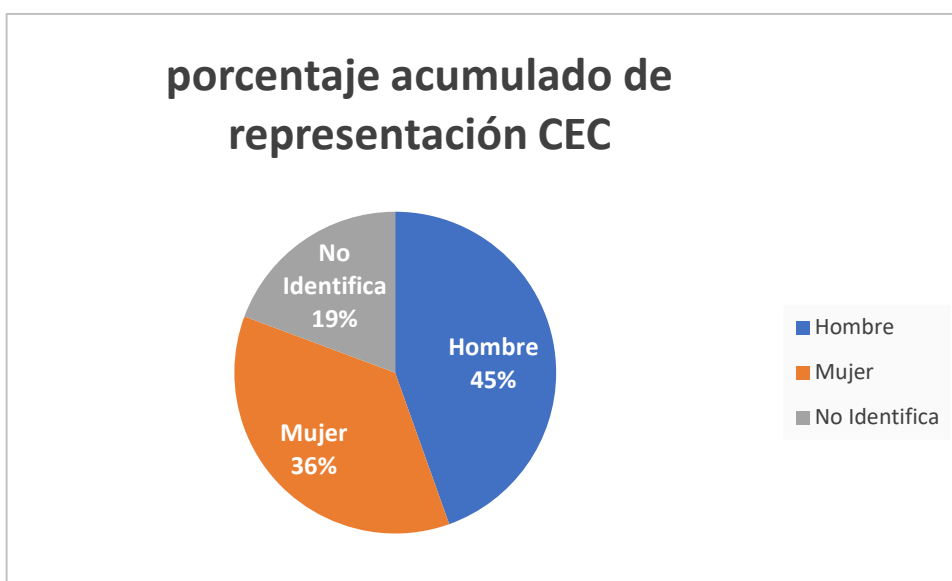
La participación de forma electrónica es mayoritaria y aumenta en 2017 dos puntos porcentuales con respecto al período anterior, como puede comprobarse en el siguiente gráfico:

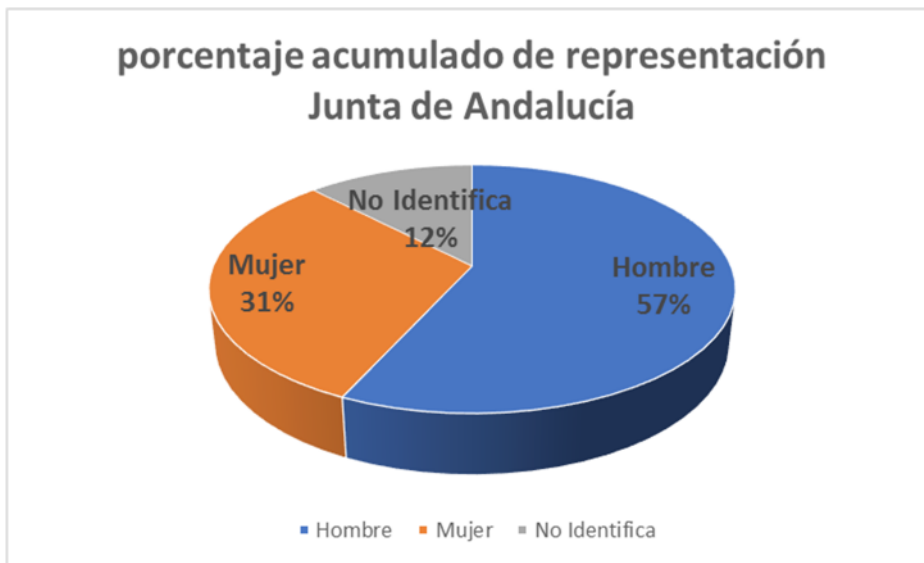


PERSONAS SOLICITANTES	Núm.
Hombre	16
Mujer	26
No Identifica	6
Total Resueltas	48



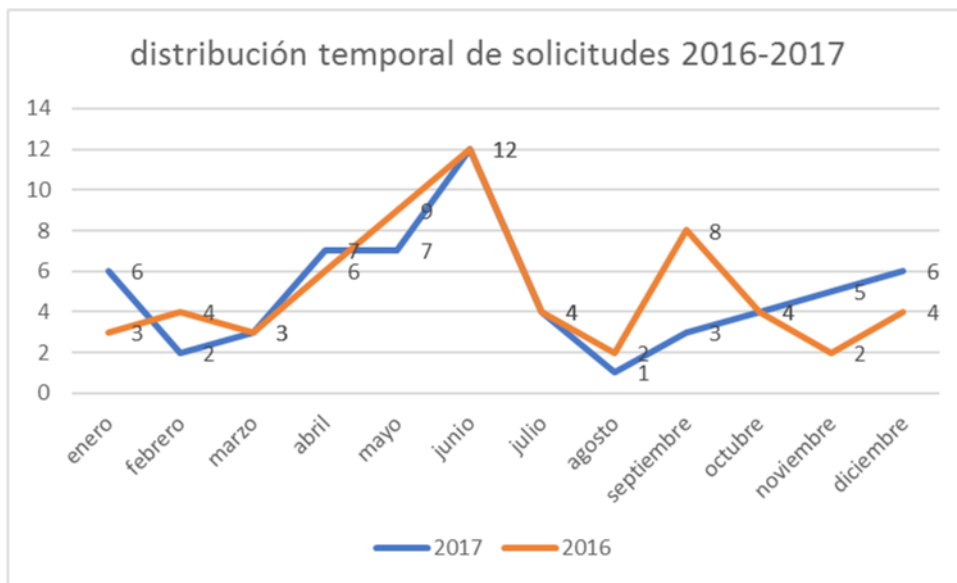
Los datos de distribución por sexo de las solicitudes presentadas en 2017 dan una mayoría del 54% a las presentadas por mujeres. Sin embargo, si tomamos en consideración los datos acumulados desde la entrada en vigor de la LTPA, el porcentaje de mujeres que han dirigido solicitudes a la Consejería de Economía y Conocimiento (36%) es inferior al de los hombres (45%), en consonancia con los datos generales de todas las Consejerías que analiza y publica la Comisión de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y que sitúan la participación de las mujeres en un 31% frente al 57% de hombres respecto al total de solicitudes.





DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS SOLICITUDES

El gráfico de distribución de las solicitudes en atención a las fechas de entrada en registro de las mismas, es el siguiente:



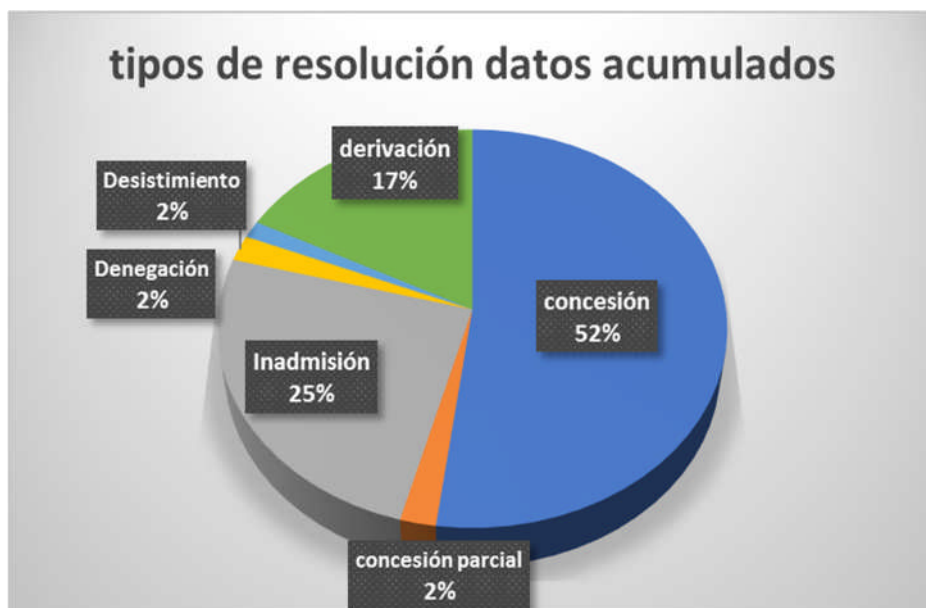
Como puede apreciarse en el gráfico expuesto, la frecuencia de presentación es similar en 2017 y 2016, con un pico curiosamente idéntico de solicitudes presentadas (12) en el mes de junio de ambos años.

TIPOS DE RESOLUCIONES	Núm.
Concesión	32
Concesión parcial	2
Inadmisión	14
Denegación	0
Desistimiento	0
Derivadas	12
<i>Total</i>	60



Como puede observarse, entre solicitudes indebidamente dirigidas a CEC y solicitudes inadmitidas, se alcanza el 43% del total de solicitudes presentadas en 2017. Ninguna solicitud ha sido denegada, por lo que puede afirmarse que el porcentaje de resoluciones que conceden totalmente el acceso es el 98% de las solicitudes admitidas.

La distribución en porcentaje por tipos de respuesta a las 119 solicitudes resueltas hasta fin de 2017 es la siguiente:



CAUSAS DE INADMISIÓN 2017		Núm.
La información no obra en poder del órgano		1
Información no incluida en el ámbito aplicación LTPA		3
Información en curso de elaboración		1
Información debe ser facilitada por Universidad		5
Condición de interesado en el procedimiento		4
Total		14
CAUSAS DE ESTIMACIÓN PARCIAL 2017		Núm.
Es necesaria una acción previa de reelaboración		1
Protección de datos personales		1
Total		2

RESOLUCIONES POR CENTROS DIRECTIVOS		Núm.
Titular Consejería		0
Viceconsejería		10
Secretaría General Técnica		3
Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología		0
Dirección General de Universidades		6
Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento		1
Secretaría General de Economía		0
Dirección General de Fondos Europeos		0
Dirección General de Economía Social y Autónomos		3
Dirección General de Planificación Económica y Estadística		0
Delegación Territorial Almería		7
Delegación Territorial Cádiz		2
Delegación Territorial Córdoba		2
Delegación Territorial Granada		2
Delegación Territorial Huelva		5
Delegación Territorial Jaén		3
Delegación Territorial Málaga		2
Delegación Territorial Sevilla		5
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía		4
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía		5
Agencia Andaluza del Conocimiento		3
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda		4
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.		2
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		6

La mayor parte de los órganos y entidades han resuelto solicitudes de acceso relativas a información pública de su ámbito competencial, excepto los cinco órganos que figuran en el cuadro anterior.

En dos expedientes (relativos a contratos de servicios celebrados y sentencias condenatorias en materia de personal), se han realizado por la Unidad de Transparencia asignaciones múltiples a las Delegaciones Territoriales, entidades instrumentales y Secretaría General Técnica, por lo que el número de solicitudes resueltas por estos órganos es de al menos dos.

La previsión contenida en el último párrafo del artículo 3.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que

se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, según el cual cuando “la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan”, se interpreta de aplicación en aquellos casos en que las competencias de los órganos sean compartidas, pero no en los supuestos de competencias delegadas, como las de contratación administrativa o en materia de personal.

TIPOS DE INFORMACIÓN SOLICITADA	Núm.
Institucional y organizativa	1
Altos Cargos y máximos responsables	1
Planificación y evaluación	0
Personal y empleo público	5
Información de relevancia jurídica y procedimental	2
Contratos	3
Convenios y encomiendas de gestión	0
Subvenciones y ayudas	2
Presupuestos y contabilidad	1
Información estadística	3
Patrimonio	0
Sectorial	16
Total de solicitudes admitidas a trámite	34

Casi la mitad de las solicitudes admitidas a trámite (16 de 34), recaen sobre información sectorial, y de estas 16, 13 tienen por objeto información pública del Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales, que tiene carácter público. Y ello a pesar de que el propio Registro contempla un procedimiento telemático para la obtención de la información registral.

Cabe pensar, ya que se trata siempre de las mismas personas las que formulan este tipo de solicitudes, que prefieren usar la vía de la transparencia por la facilidad que ofrece el tramitador telemático PID@ ya que éste no exige la identificación ni el uso de certificado electrónico para el acceso.

PLAZOS DE RESPUESTA	Núm.
En plazo	40
Fuera de plazo	8
Total de resoluciones dictadas	48

El 16,6% de las resoluciones dictadas exceden del plazo de 20 días hábiles fijado por la LTPA. De las 8 resoluciones dictadas fuera de plazo, el tiempo de respuesta excede en más de 2 meses en tres expedientes y en otros dos se aproxima a los seis meses desde que la solicitud tiene entrada en el órgano competente para resolver hasta que se comunica la resolución adoptada. Esta excesiva demora en cinco expedientes concretos, eleva el tiempo medio de respuesta que viene siendo objeto de cálculo por parte de la Secretaría de Transparencia.

RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA		
0066/2015	Personal de la Universidad de Sevilla trabajando en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en tareas de asesoramiento	Estimatoria
0272/2015	Fecha de cese de la comisión de servicios de la persona que se cita, como Asesor en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología	Estimatoria
0272/2015	Segunda reclamación interpuesta contra la segunda respuesta emitida por el centro directivo, tras la estimación por el Consejo de la primera reclamación.	Desestimatoria
1720/2016	Acceso a documentos de expediente de reconocimiento de servicios previos a empleado de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla	Estimatoria
435/2017	Solicita determinadas Instrucciones a las Universidades relativa a programas de contrataciones	Sin resolución
448/2017	Denegación de la RPT por la DT de Málaga	Se ofreció la información tardíamente. Se declara finalización del procedimiento

Según los datos contenidos en el informe anual del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, a 31 de diciembre de 2017 se habían interpuesto 226 reclamaciones frente a resoluciones de acceso de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, por lo que las 6 reclamaciones contra resoluciones dictadas en el ámbito competencial de Economía y Conocimiento suponen un 2,26 del total. Si relacionamos las reclamaciones con el número de solicitudes totales resueltas (119) el porcentaje asciende a un 5%, inferior al porcentaje de reclamaciones del total de organismos de la Junta de Andalucía que es del 6% sobre un total de 3.873 solicitudes.

DENUNCIAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA		
PA-5/2017	Ausencia de publicación de documentos en trámite de información pública por la DT Almería	Requerimiento
PA-29/2017	Publicidad de Anteproyecto de Ley cuando se somete a informe del Consejo Consultivo Consejería de Economía y Conocimiento	Requerimiento

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía recibió 56 denuncias por incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa (35 en 2016 y 21 en 2017). La mayoría de las denuncias están relacionadas con la publicación de la documentación sometida a trámite de información pública.

5. Propuestas de actuación

- Para la elaboración de la propuesta del Plan Operativo previsto en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, se seguirá estando a las instrucciones que para su elaboración sean dictadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y trasladadas a las Unidades de Transparencia por la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Refuerzo de la comunicación y coordinación de los órganos responsables de la información con la unidad de transparencia, para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Reducción de los tiempos de respuesta de las solicitudes de información pública, bien recurriendo a la prórroga del plazo para resolver en los supuestos previstos en la LTPA, bien resolviendo la inadmisión por causa de estar la información en curso de elaboración, en aquellos supuestos en que ésta sea la causa de la excesiva demora en contestar.
- Convocatoria de la segunda sesión anual de la Comisión de Transparencia en la primera quincena del mes de diciembre de 2018.